

**ANEXO****Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ENFERMERÍA»

*Comisión número 296*

Comisión titular:

Presidenta: Doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Pilar Fernández Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Ramón Mejía Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Fernando de la Torriente Oria, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Jesús Fleta Zaragoza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Alvarez-Dardet Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Ana Laguna Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Santiago Pellejero Altuna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; don Ramón Bordes González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Luis Alfonso Calama Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-580)**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FILOLOGÍA INGLESA»

*Comisión número 297*

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Asunción Alba Pelayo, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Juan Fernando Galván Reula, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña Catalina Montes Mozo, Catedrática de la Universidad de Salamanca, y don José María Ruiz Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Jesús Marcos Pérez, Catedrático de Universidad, Profesor emérito de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Ramón López Ortega, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Pedro Guardia Massó, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña M. Aránzazu Usandizaga Sainz, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Julio César Santoyo Mediavilla, Catedrático de la Universidad de León.

**4720 RESOLUCION de 27 de enero de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión docente juzgadora.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado convocadas por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 27 de enero de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

**ANEXO****Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-565)**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «SOCIOLOGÍA»

*Comisión número 298*

Comisión titular:

Presidente: Don Benjamín Oltra Martín de los Santos, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Juan Salcedo Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Faustino Miguélez Lobo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Julio Rodríguez Aramberri, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Amelia Fátima Arranz Lozano, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Tortosa Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Jaime Martín Moreno, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jesús Manuel de Miguel Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Miguel Roiz Celix, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Julia Varela Fernández, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**4721 RESOLUCION de 29 de enero de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión docente juzgadora.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado convocadas por Resolución de esta Universidad de 15 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 29 de enero de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

## ANEXO

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-1021)**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS»

Comisión número 295

## Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Ramón-Llín García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Leandro Antonio Alloza Cerdá, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Arturo Martínez Boquera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Miguel Ángel Castrillo Cabello, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Francisco Naves Viñas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Ramón Atienza Reales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Fernando Fargueta Cerdá, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José Miguel Martínez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Francisco Javier Trepal Felip, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona, y doña María Victoria García Gómez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**4722** RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso de méritos docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 2 de febrero de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

## ANEXO

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-605)**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «HISTORIA CONTEMPORÁNEA»

Comisión número 340

## Comisión titular:

Presidente: Don Salvador Forner Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Fernando Díez Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Esteve Deu Baigual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Rosa Monllero Peris, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Angel Gonzalo Gonzalo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Millán y García Varela, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Dolores García Cantus, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Enric Sebastiá Domingo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don Jacinto Saiz García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Rafael Serrano García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**4723** RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de julio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y mediando acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de junio de 1992,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Los concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso:

Quando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1976, modificador del anterior.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.